



# Municipalidad Distrital de Pachacamac

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Resolución de Alcaldía N° 079-2018-MDP/A

Pachacamac,

13 MAR. 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC,

## VISTO:

El Informe N° 065-2018-MDP/GDUR-SGOP de fecha 06 de Marzo del año en curso, emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas, mediante la cual señala que habiéndose culminado la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL C.P.R. HUERTOS DE MANCHAY, SECTOR LOS EUCALIPTOS, SECTOR F, SECTOR CENTRAL Y SECTOR NUEVO PROGRESO, ZONA 5, DISTRITO DE PACHACAMAC - LIMA - LIMA, (PRIMERA ETAPA)"** - CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2381177, solicita la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA;** y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 240-2017-MDP/GDUR de fecha 06 de Octubre del 2017 se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL C.P.R. HUERTOS DE MANCHAY, SECTOR LOS EUCALIPTOS, SECTOR F, SECTOR CENTRAL Y SECTOR NUEVO PROGRESO, ZONA 5, DISTRITO DE PACHACAMAC - LIMA - LIMA, (PRIMERA ETAPA)"** - CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2381177, por un monto de S/ 4,092,638.93 con precios vigentes al mes de Septiembre del 2017, con un plazo de ejecución de 90 días calendario.

Que, con fecha 15 de Diciembre del 2017 se procede a la Entrega de Terreno para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL C.P.R. HUERTOS DE MANCHAY, SECTOR LOS EUCALIPTOS, SECTOR F, SECTOR CENTRAL Y SECTOR NUEVO PROGRESO, ZONA 5, DISTRITO DE PACHACAMAC - LIMA - LIMA, (PRIMERA ETAPA)"** - CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2381177, señalando como fecha de inicio de obra el 16 de Diciembre del 2017 y fecha de término de obra contractual el día 15 de Marzo del 2018.

Que, mediante Carta N° 061-2018-SE-CHMP de fecha 05 de Marzo del año en curso, emitido por el Representante Legal de la Supervisión y Supervisor de Obra Ing Carlos Humberto Mendoza Picoaga, en la cual adjunta copias de las anotaciones de los Asientos N° 83 (Del Residente) y 84 (Del Supervisor) del Cuaderno de Obra y comunica que ha verificado los metrados ejecutados por parte del Contratista, encontrándolo conforme y terminadas las partidas indicadas en el Expediente Técnico de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL C.P.R. HUERTOS DE MANCHAY, SECTOR LOS EUCALIPTOS, SECTOR F, SECTOR CENTRAL Y SECTOR NUEVO PROGRESO, ZONA 5, DISTRITO DE PACHACAMAC - LIMA - LIMA, (PRIMERA ETAPA)"** - CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2381177, por lo tanto, solicita la conformación del **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA.**

Que, mediante Informe N° 065-2018-MDP/GDUR-SGOP de fecha 06 Marzo del año en curso, expedido por la Sub Gerencia de Obras Públicas, señala que habiéndose revisado la documentación presentada, remite la Carta del Representante Legal de la Supervisión y Supervisor de la Obra y a la vez solicita la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN** de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL C.P.R. HUERTOS DE MANCHAY, SECTOR LOS EUCALIPTOS, SECTOR F, SECTOR CENTRAL Y SECTOR NUEVO PROGRESO, ZONA 5, DISTRITO DE PACHACAMAC - LIMA - LIMA, (PRIMERA ETAPA)"** - CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2381177.

Que, el Artículo 178° "RECEPCIÓN DE LA OBRA Y PLAZOS" del REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF), en la cual establece que en la fecha de la culminación de la obra se solicitara la recepción de la misma y que al verificarse, la entidad procederá a designar un Comité de Recepción, el cual estará integrado por lo menos por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el Inspector o Supervisor solo asesor técnico de dicho Comité;



# Municipalidad Distrital de Pachacamac

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20º, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN** de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL C.P.R. HUERTOS DE MANCHAY, SECTOR LOS EUCALIPTOS, SECTOR F, SECTOR CENTRAL Y SECTOR NUEVO PROGRESO, ZONA 5, DISTRITO DE PACHACAMAC - LIMA - LIMA, (PRIMERA ETAPA)" - CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2381177, el mismo que queda integrado por las siguientes personas:

- Ing. ENRIQUE DIONISIO FLORES MAGUIÑA Presidente  
**Sub Gerente de Obras Públicas**
- Arq. MARIA ELENA CUBA CRUZ Miembro  
**Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Cooperación Interinstitucional**
- Bach. JOE HENRY LEIVA CARMONA Miembro  
**Sub Gerente de Patrimonio, Servicios Generales y Maestranza**
- Cmdte. PNP @ JUAN E. ZAMUDIO FUENTES RIVERA Miembro  
**Sub Gerente de Transporte y Ordenamiento Vial**

**ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR** que el Comité de Recepción de Obras, deberá de instalarse en forma inmediata a su designación, una vez terminada la Obra tendrá un plazo de 20 días para verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuar las pruebas técnicas necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones de la obra. Asimismo, las demás funciones que le competen en lo establecido en el Art. N° 178 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF)

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** a los miembros del comité de recepción de obra a fin de dar cumplimiento al artículo segundo de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

*Mga. Pepe Flores Rojas*  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

*Hugo L. Ramos Lescano*  
Hugo L. Ramos Lescano  
ALCALDE